



PROGRAMA DE RESIDENCIAS ARTÍSTICAS EN GRUPOS ESTABLES DEL INBAL
COMPAÑÍA NACIONAL DE TEATRO
REGLAMENTO INTERNO 2026

El presente reglamento tiene la finalidad de regular la vida interna de la Compañía Nacional de Teatro (CNT), considerando el compromiso que asumen voluntariamente los integrantes al ingresar a este Grupo Estable en el marco del Programa de Residencias Artísticas en Grupos Estables del INBAL (PRAGEI). Dicho compromiso implica el ejercicio profesional en todas y cada una de las tareas que se lleven a cabo en la Compañía, así como la disciplina y la convivencia en armonía con todos los que conforman la CNT o colaboran con ella.

Tenemos el reto de aprender a vivir en comunidad en medio de las diferencias, de respetar y valorar la vida de las personas con quienes nos relacionamos y trabajamos, así como de cuidar la casa común que habitamos, en la que cada uno puede encontrar un lugar relevante para el despliegue de sus potencialidades.

A. DEFINICIONES

Para efectos del presente reglamento se entenderá por:

Compañía Nacional de Teatro (CNT): El espacio destinado al trabajo y preparación de ensayos, funciones, talleres y cualquier otra actividad relativa a los montajes escénicos del repertorio, dentro y fuera de su sede oficial.

Integrante: Todas las personas involucradas con la CNT: Dirección Artística, personal administrativo, actores y coordinadores, invitados, personal de vigilancia y limpieza, etc.

B. REGLAMENTO

1. Disposición y respeto

Es importante crear condiciones de respeto y entendimiento de las múltiples subjetividades involucradas en los procesos creativos, tanto con los miembros de la CNT, como con las directoras y los directores invitados.

1.1 Me comprometo a ser respetuosa/o en la interacción con los diversos integrantes del *staff* de la CNT.



- 1.2** Me comprometo a ser respetuosa/o en la interacción con mis compañeros de elenco.
- 1.3** Me comprometo a adaptarme a las diversas metodologías de trabajo que propongan las directoras o directores en cada proceso de trabajo.
- 1.4** Me comprometo a resolver por la vía pacífica los conflictos que pudieran surgir en mi estancia en la Compañía.
- 1.5** Me comprometo a hacer del conocimiento de la Gerencia de elenco cuando exista alguna situación que me haga sentir vulnerada/o en cualquier proceso de trabajo de manera que la CNT pueda llevar a cabo en tiempo y forma los protocolos diseñados por el INBAL para dichas situaciones. La CNT derivará cualquier denuncia que pudiera surgir en este sentido a través del Comité de Ética del INBAL y realizará también un protocolo de acompañamiento y apoyo a cualquier miembro del elenco que así lo solicite.
- 1.6** Me comprometo a contemplar en mi actuar, los principios establecidos en el Pronunciamiento de Cero Tolerancia al Hostigamiento Sexual y al Acoso Sexual del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura.
- 1.7** Entiendo que el incumplimiento de cualquiera de los puntos anteriores impactará de manera negativa en mis evaluaciones.

2. Disciplina

Para el desarrollo de las actividades, programación y agenda de la Compañía Nacional de Teatro, así como para los procedimientos y métodos de trabajo que se propongan, me comprometo a asistir puntualmente a todas las actividades a las que se me convoque: funciones, ensayos, giras, laboratorio, conferencias de prensa, entrevistas, entre otras.

- 2.1** Entiendo que existe un límite de tolerancia de 10 (diez) minutos para cualquier llamado que se me dé, después de los cuales se registrará un retardo en mi historial de disciplina que, posteriormente, repercutirá en las evaluaciones que se lleven a cabo con relación a mi desempeño.



- 2.2** Entiendo que no es posible faltar a ningún llamado al que se me convoque de cualquier tipo de actividad y que, de no asistir, esta conducta afectará mis evaluaciones negativamente, pudiendo llegar a producirse una baja anticipada de mi convenio después de 3 (tres) faltas injustificadas a cualquier llamado, por acumulación de retardos reiterados o por cualquier inasistencia a una función.
- 2.3** En caso de incurrir en un retraso mayor o en una inasistencia a alguna de las actividades por causas de fuerza mayor, me comprometo a entregar a la Gerencia de elenco en un plazo no mayor a 7 días naturales, el justificante o la documentación correspondiente que sustente dicha falla disciplinaria. Se consideran causas de fuerza mayor accidentes relevantes que causen algún tipo de inabilitación física, enfermedades que requieran aislamiento o reposo, desastres naturales, pandemias o muerte de un familiar en línea directa. La evaluación de cualquier otro tipo de causa para determinar si es “de fuerza mayor”, quedará a criterio de la Gerencia de elenco.

3. Vacaciones y días inhábiles

Como parte de promover actos de cuidado para los integrantes del elenco de la CNT, existen los siguientes períodos de descanso:

- 3.1** Todas las semanas habrá un día de descanso que se fijará de acuerdo con la programación de ensayos, temporadas y giras.
- 3.2** También se contará con dos períodos de descanso al año. El período navideño con un descanso de mínimo una semana y otra semana durante el año de acuerdo con la programación de las temporadas.
- 3.3** Los días festivos oficiales marcados por el Gobierno Federal se respetarán en la medida de lo posible. Sin embargo, si por cuestiones de agenda artística, la CNT programa alguna función fuera de la ciudad o fuera del país que implique alguna actividad laboral para el elenco en los días antes mencionados, la Gerencia de elenco reprogramará otro día de descanso de común acuerdo con los miembros de elenco afectado a manera de compensación.



3.4 La Gerencia de elenco generalmente no programará ensayos en un horario anterior a las 11:00 am. No obstante, si así lo considera puede programar otro tipo de actividades con anterioridad a ese horario como llamados en el aeropuerto o en la sede de la CNT para salir a giras, clases de entrenamiento o si existe alguna situación específica con alguno de los espacios en que se esté laborando.

4. Salud e Imagen

Es de primer orden reconocer la interdependencia del cuidado individual y del cuidado colectivo. Un buen estado de salud es condición indispensable para poder estar bien y tener un desarrollo óptimo como artistas escénicos. En este sentido:

- 4.1** Autorizo a la CNT a que realice una valoración médica a mi ingreso elaborado por la doctora de la Compañía con la finalidad de que se tenga un expediente de cada miembro del elenco que ayude a la CNT a saber cómo reaccionar en caso de accidente o malestar de alguno de los integrantes de la Compañía. Es importante aclarar que, en estas situaciones, los datos que se proporcionen serán absolutamente confidenciales.
- 4.2** Me comprometo a hacer del conocimiento de la CNT si padezco una enfermedad que implique el contagio a terceros para que se puedan tomar medidas precautorias que eviten la propagación de cualquier contagio al interior de la Compañía. Es importante aclarar que, en estas situaciones, los datos que se proporcionen serán absolutamente confidenciales.
- 4.3** El Instituto Nacional de Bellas Artes y la Compañía Nacional de Teatro, como un respaldo a los beneficiarios que sufren un accidente o enfermedad inhabilitante, mantendrá el apoyo de su estímulo durante el periodo de convalecencia. La vigencia de dicho apoyo tendrá que ser valorada en cada caso por la Dirección Artística y la Gerencia de Elenco de la CNT en diálogo con las autoridades correspondientes del INBAL, una vez que el beneficiario presente todos los sustentos médicos que se le soliciten.
- 4.4** Me comprometo a llegar a todos mis llamados libre de los efectos de cualquier sustancia intoxicante que altere mi estado físico o mental, en el entendido que dichos estados demeritan el trabajo creativo requerido del elenco. Igualmente, entiendo que los estados alterados no solo me ponen en riesgo a mí, sino también a cualquier otro miembro de la CNT.



- 4.5 Entiendo que, de llegar en un estado alterado a cualquiera de las actividades laborales, la CNT tendrá la posibilidad de exigir que un médico o personal de salud facultado para ello, realice un examen toxicológico, independientemente que dicha conducta afectará negativamente mis evaluaciones pudiendo derivar en la baja anticipada de mi convenio.
- 4.6 Reconozco que estaré involucrada/o en dinámicas de una Compañía de repertorio, lo que implica conservar una imagen específica durante ciertos períodos. En este sentido, me comprometo a no realizar modificaciones a mi apariencia física, tales como: tatuajes, perforaciones, cortes o tinturas de cabello, etcétera, sin autorización previa de la Gerencia de elenco.

5. Sobre el uso de las instalaciones y materiales

- 5.1** Todos los integrantes de la Compañía Nacional de Teatro cuidarán y respetarán los materiales de trabajo, vestuario, aparatos, bienes e instalaciones de ésta.
- 5.2** Será asignado un casillero para quien lo solicite, mismo que deberá ser mantenido en perfecto estado por su usuario.
- 5.3** Los integrantes de la Compañía Nacional de Teatro deberán hacerse responsables de objetos personales y de valor, tanto en las instalaciones de la Compañía, como en los teatros y durante las giras.
- 5.4** En caso de que algún integrante requiera utilizar los salones de ensayo, para fines artísticos fuera del horario establecido, se otorgará un permiso especial, previa programación, asignando a un responsable y con autorización de la Gerencia del elenco.
- 5.5** No está permitido introducir alimentos a los salones de ensayo. Únicamente se permitirá el consumo de agua y café en envase cerrado, así como el *catering* que la CNT proporcione para alguna actividad en particular.

6. Uso de Imagen

- 6.1** Autorizo al INBAL y a la CNT el uso y la explotación de mi imagen en fotografías, retratos, videos, audios y cualquier otro material que se considere necesario para difusión, publicidad, promoción o comunicación con el fin de dar cumplimiento al programa artístico.



6.2 Me comprometo a asistir a entrevistas y atender los llamados que se realicen para la producción de materiales de difusión, en las fechas y términos que se acuerden, con el propósito de garantizar la correcta promoción y comunicación de la actividad en la que participe.

**He leído y acepto el Reglamento interno de la Compañía Nacional de Teatro
Ciudad de México a 01 de enero de 2026.**

Nombre y Firma